



Arkansas Department of Health

4815 West Markham Street • Little Rock, Arkansas 72205-3867 • Telephone (501) 661-2000
Governor Asa Hutchinson
Nathaniel Smith, MD, MPH, Secretary of Health

8 de mayo, 2020

Revisión de los Requisitos de Cuarentena, Fecha de Efecto: 15 de junio, 2020

El Secretario de Salud, en consulta con el Gobernador, tiene autoridad exclusiva sobre todas las instancias de cuarentena, aislamiento y restricciones en el comercio y viajes en todo Arkansas como sea necesario y apropiado para controlar enfermedades en el estado de Arkansas según lo autorizado por el Código de Ark. Ann. §20-7-109--110. Con base en la evidencia científica disponible, es necesario y apropiado tomar acciones más amplias para asegurar que COVID-19 se mantenga controlado y que quienes viven y visitan Arkansas se mantengan seguros.

El Secretario de Salud emitió esta directiva en conjunto con la orden ejecutiva 20-25, la cual impuso limitaciones en los negocios del estado de Arkansas para limitar la propagación COVID-19. Estas directivas incluyen los siguientes pasos que se deben tomar para proteger a las personas del estado de Arkansas de adquirir COVID-19.

Todos los negocios, fábricas, compañías de construcción deberán implementar los siguientes protocolos para disminuir la amenaza de COVID-19:

- a. Limite el número de personas que puedan entrar dentro de la instalación al mismo tiempo para asegurar que las personas en el lugar puedan fácilmente mantener un mínimo de seis pies de distancia uno de otro;
- b. En los lugares donde se forman líneas en una instalación (adentro o afuera), la instalación deberá poner marcas en incrementos de seis pies como mínimo, estableciendo donde deben los individuos estar para mantener una distancia física de 6 pies;
- c. Los empleados que entren a la instalación deben usar cubrebocas para disminuir el potencial de propagación si ellos son asintomáticos o pre-sintomáticos a COVID-19, especialmente cuando no se puede mantener una distancia física de 6 pies.
- d. A los clientes o miembros del público que entren a la instalación se les debe animar encarecidamente el uso de cubrebocas para reducir el potencial de introducir COVID-19 a la instalación.
- e. Los empleados deben ser evaluados para identificar fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, o pérdida del sabor u olor a los alimentos a la entrada del edificio al inicio del día.
- f. Proporcionar desinfectante para manos, agua y jabón, o un desinfectante efectivo en o cerca de la entrada de la instalación y en otras áreas apropiadas para el uso del público y

empleados, y en lugares de frecuente interacción de los empleados con miembros del público.

- g. Los negocios de venta al por menor deberán proporcionar sistemas de pagos sin contacto o desinfectar todos los portales de pago, lapiceros u otros elementos después de cada uso.
- h. Desinfecte regularmente cualquier superficie de alto contacto.
- i. Se deben colocar letreros en todas las entradas advirtiendo al público de no entrar si tienen fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, o pérdida del sabor u olor a los alimentos, y si ellos saben que se han expuesto a alguien con COVID-19 en los pasados 14 días. Un ejemplo puede encontrarse aquí:
https://www.healthy.arkansas.gov/images/uploads/pdf/COVID-19_No_Entry.pdf
- j. Se deben colocar letreros en todas las entradas de la instalación aconsejando al público que podrían desear no entrar si tienen 65 años o más, tienen alguna enfermedad subyacente incluyendo presión alta, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, obesidad severa, asma o inmunidad debilitada. Use el enlace anterior para un ejemplo.
- k. Los empleados que se hayan diagnosticado con COVID-19 deben reportarse al Departamento de Salud de Arkansas (ADH por sus siglas en inglés). Los negocios deben asistir al personal del ADH a realizar el rastreo de contactos en su instalación, para evitar que ocurra un brote.
- l. Considere mantener un registro con fecha y hora de las personas que entran en la instalación para facilitar el rastreo de contactos en el caso de que un brote ocurra.

Los alojamientos comerciales y de renta a corto plazo, incluyendo, pero no limitado a, hoteles, moteles, y de alquileres para vacacionar, ya no tienen limitaciones en referencia al tipo de huésped que puedan hospedar que fueron delineados en la directiva del 4 de abril, 2020.

Con fecha de efecto del 15 de junio, 2020, no existen ya requerimientos de cuarentena para los viajeros que llegan a Arkansas basados en la localidad de donde vienen. Estos incluyen viajes domésticos o internacionales.